

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTO LÁPICE

Luís Carlos Jiménez Pito Tabasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lápice.

Por la presente, se propone al Pleno la modificación, en su caso, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, en los siguientes términos:

Artículo 5. Cuota Tributaria:

Conforme al estudio económico del coste del servicio obrante en el expediente, se establece una cuota tributaria de:

- 100 euros para las plazas de funcionarios (de carrera o interino) y personal laboral fijo.
- 20 euros para los procesos selectivos de personal laboral temporal.

Anuncio número 2965

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>